



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Edificación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Tramitación de propuesta de gasto	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6N5H 3A2T 2E35 3Y37 0MR2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UDI1AI00GZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UDI/2025/144

## ANUNCIO

<b>Convocatoria:</b>	<b>Concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la Plaza del Padre Vallet</b>
<b>Nº Expediente:</b>	UDI/2025/144
<b>Trámite:</b>	Resolución de concesión de premios en el marco del concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la plaza del Padre Vallet de Pozuelo de Alarcón, y <b>disposición del gasto</b> ,

Se hace público que la Titular del Área Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha dictado Resolución en fecha 20 de marzo de 2026, del siguiente tenor literal:

## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Valoración proyectos presentados para el concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la Plaza del Padre Vallet de Pozuelo de Alarcón.

En relación con el asunto de referencia, se ha emitido informe propuesta con fecha 18 de marzo de 2026, para resolver el presente expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 5 de noviembre de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la convocatoria para la concesión de premios en el marco del concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la Plaza del Padre Vallet de Pozuelo de Alarcón.

**Segundo.** El 11 de noviembre de 2025, se publica la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Tercero.** Con fecha 28 de noviembre de 2025, se publica el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto.** Finalizado el plazo establecido, presentan proyecto y maquetas los 21 grupos que a continuación se relacionan:

Nº	NOMBRE PROYECTO
1	ABRAZO DE COLOR
2	ARCHIPIÉLAGO
3	BAJO LA MISMA SOMBRA
4	BORDES
5	CAMINOS DE VIDA
6	COSTURA
7	COSTURA DE PIEDRA
8	EL ENCUENTRO
9	EL HILO ROJO
10	GOTAS DE ENCUENTRO
11	HACIA EL ORIGEN
12	KAIROS
13	MOSAICOFOCAL
14	NOS ENCONTRAMOS EN LA PLAZA
15	OASIS CROMÁTICO
16	ONDA VIVA
17	PLAZA 360
18	PLAZA CONVIDA
19	TELA URBIS
20	TRAMA VIVA
21	TRIANGULOS DE VIDA

**Quinto.** Reunido el Jurado del concurso de ideas el 4 de marzo de 2026, para la valoración de los proyectos presentados procede al examen y estudio de las solicitudes y realiza la selección de acuerdo a los siguientes **criterios de valoración**

- Primer premio: 1.500€
  - Segundo premio: 1.000€
  - Tercer premio: 500€
1. Calidad arquitectónica y funcional de la propuesta: Se evaluará la solución arquitectónica en su conjunto, su integración con el entorno urbano, la articulación de los espacios públicos y la puesta en valor del entorno existente.
  2. Accesibilidad, continuidad y seguridad del espacio público: Se considerará la eliminación de barreras arquitectónicas, la continuidad espacial, la eliminación de puntos ciegos y el diseño inclusivo y seguro para todos los usuarios.
  3. Propuesta de ordenación del conjunto: Se valorará la calidad paisajística del diseño, la integración y organización de zonas verdes, la definición de áreas funcionales y la articulación de las plazas con las calles y espacios adyacentes.
  4. Racionalidad constructiva y económica: Se analizará la eficiencia y optimización de las soluciones estructurales, constructivas, de pavimentación, mobiliario, instalaciones y vegetación, así como la reducción de costes de mantenimiento a largo plazo.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Edificación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Tramitación de propuesta de gasto	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6N5H 3A2T 2E35 3Y37 0MR2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UDI1AI00GZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UDI/2025/144

5. Sostenibilidad y calidad ambiental: Se tendrán en cuenta las medidas activas y pasivas que minimicen el impacto ambiental, reduzcan el consumo energético y las emisiones, gestionen eficientemente el ciclo del agua y mejoren la eficiencia del alumbrado público, con el objetivo de crear espacios más confortables y saludables.
6. Viabilidad de la propuesta: Se evaluará la coherencia de la propuesta respecto al presupuesto máximo de ejecución propuesto por cada concursante y su cumplimiento con la normativa vigente en materia de urbanización.

El Jurado calificará los proyectos presentados con una puntuación de entre 0 y 60 puntos.

El Jurado de Valoración estaba integrado por los siete **miembros** siguientes:

- Presidenta. – Dña. Miriam Picazo Alonso (Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad)
- Vocal 1 - D. Juan José de Gracia Gonzalo (Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos)
- Vocal 2 - D<sup>a</sup> Silvia Meca Gavilá, Jefa de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación
- Vocal 3 - D. Carlos Rubio Carvajal
- Vocal 4 - D<sup>a</sup> Beatriz Matos Castaño
- Vocal 5 -D. Mark Fenwick
- Secretario/a – Dña. Andrea Villares del Bas (Técnico de Administración General del Ayuntamiento).

Concluida la deliberación y según figura en el acta, el Jurado emite el **fallo del Concurso**:

- Primer premio: Bajo la misma sombra con 60 puntos

El jurado destaca este proyecto por su fuerza y potencia formal y visual que genera un lenguaje arquitectónico reconocible y cohesionado. Se valora la intervención propuesta por la manera en que introduce una imagen icónica en el espacio urbano, capaz de ensalzar y poner en valor los edificios principales

de ambas plazas: el Ayuntamiento nuevo y el antiguo (actual Centro Cultural). Todo ello se consigue sin menoscabar el uso del espacio público, que permanece libre para el desarrollo de las diversas actividades. La propuesta genera espacios de sombra e integra la iluminación nocturna, crea una atmósfera acogedora y estable, aportando riqueza espacial para usos estanciales prolongados en distintos momentos del día.

- Segundo premio: Hacia el Origen con 55 puntos

Se valora la génesis conceptual de la propuesta, que evoca el origen del municipio y la importancia del agua en él, dada la abundante presencia histórica de pozos, arroyos y manantiales. Asimismo, se aprecia el uso de la forma circular como elemento unificador del conjunto, empleada tanto en la configuración de los espacios como en el diseño de la pavimentación y del mobiliario urbano. Esta geometría concéntrica organiza intuitivamente la circulación y los aforos sin necesidad de barreras físicas, jugando con las formas cóncavas y convexas para asegurar la cohesión visual y estructurar recorridos, áreas estanciales y nodos de actividad con distintos grados de sociabilidad, desde microespacios íntimos hasta ámbitos capaces de acoger encuentros multitudinarios. Con ello, ambas plazas, históricamente fragmentadas, se integran bajo una misma lógica formal y un sistema fluido y continuo. La vegetación, incorporada como parte de la estrategia climática, refuerza el balance ambiental sin romper la continuidad espacial.

- Tercer premio: El Hilo Rojo con 50 puntos

La propuesta destaca por el ejercicio de lectura global del municipio, ampliando el foco y aportando una solución sugerente, con gran carácter poético e icónico, que conecta los principales nodos locales y vincula estas plazas con otras ubicaciones singulares con el ánimo de dar respuesta a la desconexión social mediante espacios y recorridos, nuevos tejidos relacionales dinámicos, que faciliten el encuentro intergeneracional emocional y físico. El jurado valora también la alta calidad y solvencia técnica y visual de los documentos y de la maqueta que acompañan la presentación de la idea, reforzando el concepto planteado.

El jurado ha destacado asimismo de manera especial las siguientes propuestas:

- Trama Viva

Se valora la bajada de escala al mobiliario urbano, destacando el diseño de las columnas concebidas como dispositivos urbanos que actúan a modo de acupuntura, capaces de transformar el ambiente de la plaza y generar claridad visual, estructurándolo e integrando vegetación e iluminación.

- Onda Viva

Se pone en valor la continuidad espacial lograda en la propuesta de clara identidad formal, especialmente mediante los elementos de iluminación y vaporización que configuran un sutil trazo sinuoso y fluido que actúa, de forma pragmática, como elemento identitario y unificador de la propuesta.

- Mosaico Focal

Se destaca la manera en que la propuesta consigue la continuidad espacial mediante la ruptura del plano horizontal y la generación de diferentes niveles a través de una red irregular de triángulos que organiza pavimentos, estancias y



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Edificación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Tramitación de propuesta de gasto	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6N5H 3A2T 2E35 3Y37 0MR2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UDI1AI00GZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UDI/2025/144

conexiones, potenciando un espacio de fuerte identidad con una nueva topografía dinámica y reconocible.

**Sexto.** CONCEDER a los proyectos con mayor puntuación, de acuerdo con lo contemplado en la Base Sexta de la convocatoria, el premio consistente en:

- Primer premio: Bajo la misma sombra con 60 puntos un premio económico por importe 1.500 €
- Segundo premio: Hacia el Origen con 55 puntos un premio económico por importe 1.000 €
- Tercer premio: El Hilo Rojo con 50 puntos un premio económico por importe 500 €

**Séptimo.** CONCEDER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a las siguientes propuestas:

- Trama Viva
- Onda Viva
- Mosaico Focal

**Octavo.** Consta en el expediente una Retención de Crédito por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 9332 48000 y número de operación 220259000780 del vigente presupuesto para el concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la Plaza del Padre Vallet.

**Noveno.** Consta informe de fiscalización favorable con nº FRB202600224-F de fecha 18 de marzo de 2026.

A tales antecedentes resultan de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO. – Normativa aplicable**

La disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), dispone:

Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por su parte, el artículo 4.a) LGS excluye del ámbito de aplicación de esta ley “*los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario*”.

A este respecto, aún no se ha aprobado normativa reglamentaria alguna que desarrolle el régimen jurídico de los premios, tal y como ordena la DA 10ª LGS, y que el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no contiene ninguna referencia a tales premios.

Además, a la vista del artículo 4.a) LGS, se interpreta “*sensu contrario*” que todos los premios que se otorguen con la previa solicitud del beneficiario sí que estarán sujetos a la LGS, salvo, de acuerdo con la DA 10ª, en aquellos aspectos en los que no resulte aplicable por la especial naturaleza de las subvenciones.

Por su parte, el artículo 9 de la Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 10 de diciembre de 2012, establece lo siguiente:

1. Cada convocatoria establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de becas y premios de carácter monetario, en las materias de educación, cultura, ciencias o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ordenanza, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

2. En atención a su naturaleza, para optar a los premios o becas no se exigirá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS. En particular, no será de aplicación lo previsto en la presente ordenanza en relación a la documentación a presentar, los criterios de concesión y la justificación de las subvenciones.

Igualmente, el apartado 4 de la convocatoria dispone:

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, la composición del Jurado y la resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal (<https://sede.pozuelodealarcon.es>) y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Edificación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Tramitación de propuesta de gasto	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6N5H 3A2T 2E35 3Y37 0MR2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UDI1AI00GZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UDI/2025/144

## SEGUNDO. – Competencia

De acuerdo con el artículo 13 de la ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la competencia para aprobar la convocatoria de los presentes premios corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo caso, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2026, se ha delegado en la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad la *“tramitación, concesión y procedimiento de justificación de las subvenciones de concurrencia competitiva incluida la disposición del gasto en el ámbito competencial del Titular del Área, debiéndose dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las mismas en el mes posterior a su concesión”*.

En virtud de los hechos y de los fundamentos expuestos **SE RESUELVE** lo siguiente:

**PRIMERO.** – Seleccionar, de acuerdo con el acta del Jurado de Valoración de fecha 4 de marzo de 2026, los proyectos con mayor puntuación del concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la Plaza del Padre Vallet de Pozuelo de Alarcón en los siguientes términos:

- Primer premio: Bajo la misma sombra – 60 puntos

El jurado destaca este proyecto por su fuerza y potencia formal y visual que genera un lenguaje arquitectónico reconocible y cohesionado. Se valora la intervención propuesta por la manera en que introduce una imagen icónica en el espacio urbano, capaz de ensalzar y poner en valor los edificios principales de ambas plazas: el Ayuntamiento nuevo y el antiguo (actual Centro Cultural). Todo ello se consigue sin menoscabar el uso del espacio público, que permanece libre para el desarrollo de las diversas actividades. La propuesta genera espacios de sombra e integra la iluminación nocturna, crea una atmósfera acogedora y estable, aportando riqueza espacial para usos estanciales prolongados en distintos momentos del día.

- Segundo premio: Hacia el Origen – 55 puntos

Se valora la génesis conceptual de la propuesta, que evoca el origen del municipio y la importancia del agua en él, dada la abundante presencia histórica de pozos, arroyos y manantiales. Asimismo, se aprecia el uso de la forma circular como elemento unificador del conjunto, empleada tanto en la configuración de los espacios como en el diseño de la pavimentación y del mobiliario urbano. Esta geometría concéntrica

organiza intuitivamente la circulación y los aforos sin necesidad de barreras físicas, jugando con las formas cóncavas y convexas para asegurar la cohesión visual y estructurar recorridos, áreas estanciales y nodos de actividad con distintos grados de sociabilidad, desde microespacios íntimos hasta ámbitos capaces de acoger encuentros multitudinarios. Con ello, ambas plazas, históricamente fragmentadas, se integran bajo una misma lógica formal y un sistema fluido y continuo. La vegetación, incorporada como parte de la estrategia climática, refuerza el balance ambiental sin romper la continuidad espacial.

- Tercer premio: El Hilo Rojo – 50 puntos

La propuesta destaca por el ejercicio de lectura global del municipio, ampliando el foco y aportando una solución sugerente, con gran carácter poético e icónico, que conecta los principales nodos locales y vincula estas plazas con otras ubicaciones singulares con el ánimo de dar respuesta a la desconexión social mediante espacios y recorridos, nuevos tejidos relacionales dinámicos, que faciliten el encuentro intergeneracional emocional y físico. El jurado valora también la alta calidad y solvencia técnica y visual de los documentos y de la maqueta que acompañan la presentación de la idea, reforzando el concepto planteado.

**SEGUNDO.** Conceder a los proyectos con mayor puntuación, de acuerdo con lo contemplado en la Base Sexta de la convocatoria, el premio consistente en:

- Primer premio: Bajo la misma sombra con 60 puntos un premio económico por importe 1.500 €
- Segundo premio: Hacia el Origen con 55 puntos un premio económico por importe 1.000 €
- Tercer premio: El Hilo Rojo con 50 puntos un premio económico por importe 500 €

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, procediendo el Ayuntamiento a practicar la correspondiente retención fiscal en el documento contable de reconocimiento de la obligación, de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El premio será abonado al premiado en la cuenta bancaria que designe con el código IBAN, cumplimentando el impreso que se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://sede.pozuelodealarcon.es/sede/action/tramitesinfo?method=enter&id=141>.

Los premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante la presentación de declaración responsable, de conformidad con los artículos 24.4 y 22.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios quienes se encuentren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 LGS.

A tales efectos, se requerirá a quienes hayan sido propuestos como premiados la presentación de una declaración responsable que acredite el cumplimiento de tales requisitos.

**TERCERO – CONCEDER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL** a las siguientes propuestas:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Edificación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Tramitación de propuesta de gasto	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6N5H 3A2T 2E35 3Y37 0MR2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UDI1AI00GZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UDI/2025/144

- Trama Viva
- Onda Viva
- Mosaico Focal

**CUARTO.** - Disponer el gasto, por importe total de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 9332 48000 y número de operación 220259000780 del vigente presupuesto para el concurso de ideas para la remodelación de la Plaza Mayor y la Plaza del Padre Vallet., a los beneficiarios y por los importes que se detallan a continuación:

N.º	Alumno	OBRA	C.I.F.	IMPORTE
1	JCT	Bajo la misma sombra	***8469**	500,00 €
1	GDL	Bajo la misma sombra	***7374**	500,00 €
1	PLM	Bajo la misma sombra	***7690**	500,00 €
2	YEA	Hacia el Origen	***5215**	333,33
2	AHC	Hacia el Origen	***6629**	333,33 €
2	EMG	Hacia el Origen	***0948**	333,33 €
3	AJF	El Hilo Rojo	***9619**	166,66 €
3	BG	El Hilo Rojo	***3295**	166,66 €
3	CMS	El Hilo Rojo	***8469**	166,66 €

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma electrónica.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL**